



PROPUESTA DE COMPENSACIONES POR LA ANULACIÓN DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL ANTIGUO CUARTEL "JULIAN SANCHEZ EL CHARRO" EN RELACIÓN CON LA PREVISIBLE NULIDAD DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICA, AMBIENTAL Y DE APERTURA DEL CENTRO COMERCIAL "EL CORTE INGLÉS" INSTALADO EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO CUARTEL.

EQUO-Partido Verde Europeo lamenta que la Sentencia del Tribunal Supremo que ha venido a declarar nula de pleno derecho toda la operación urbanística de recalificación de los terrenos del antiguo Cuartel, lo haya hecho diez años después de iniciarse, con el expolio a la Ciudad del solar del Cuartel ya consumado y con el Centro Comercial edificado y en funcionamiento.

EQUO, conscientes de que, tras la referida Sentencia, los procesos en curso contra las licencias urbanística, ambiental y de apertura del citado centro comercial pudieran traer como consecuencia la clausura y la eventual demolición del edificio con resultados traumáticos para los más de 300 trabajadores del centro, en reunión conjunta con el equipo de gobierno del Ayuntamiento y con el grupo de la oposición, ambos se mostraron dispuestos a encontrar una solución jurídica al conflicto sobre la base de buscar compensaciones para la ciudad ante la expresada dificultad de recuperar para uso público el solar del antiguo Cuartel.

EQUO se comprometió en esa reunión a presentar una propuesta de compensaciones al Ayuntamiento que de ser aceptadas éste trataría de negociar con las partes afectadas, básicamente, la mercantil El Corte Inglés S.A. y el Ministerio de Defensa.



EQUO planteó asimismo en esa reunión la posibilidad de extender la negociación de eventuales compensaciones a otros dos conflictos urbanísticos sobre los que han recaído ya Sentencias firmes estando solo pendientes de su ejecución. Estos dos conflictos son la anulación de la operación urbanística y de las licencias urbanística, ambiental y de apertura del Centro Comercial VIALIA y la anulación del sistema de Transferencias de Aprovechamiento del antiguo PGOU con obligación de revisión de oficio de todas las licencias otorgadas a su amparo.

EQUO ha venido teniendo reuniones con el movimiento asociativo y vecinal de la ciudad con el fin de informarles y pedirles su opinión y propuestas de cara a las posibles compensaciones a obtener por renunciar a la ejecución de las referidas sentencias habida cuenta de los perjuicios sociales y para terceros que se producirían al haberse consolidado las situaciones que se pretendían evitar con los pleitos. De dichas reuniones y de la consulta a los militantes y simpatizantes se ha consensuado un Plan de Compensaciones que pasamos a exponer:

Apartado I.- COMPENSACIONES POR LOS ESPACIOS PUBLICOS EXPOLIADOS EN EL CUARTEL "JULIAN SANCHEZ EL CHARRO".

Teniendo en cuenta que el solar del antiguo Cuartel estaba en un lugar central y emblemático de la ciudad y su pérdida como espacio propiedad de todos los salmantinos (donado en su día por la ciudad para que instalara allí el Cuartel), la compensación en espacios públicos por esa pérdida irreversible tendría que tener la misma naturaleza central y emblemática que el espacio perdido.

Por ello se propone que se adquiera y se entregue en propiedad al Ayuntamiento un terreno simbólico en el centro de la ciudad, y que se



destine lo mas inmediatamente posible al uso y disfrute de toda la ciudadanía realizando en él acondicionamiento que corresponda.

Como posibilidades de cara a plantear una eventual negociación sobre espacios concretos, se ponen encima de la mesa las siguientes alternativas:

- Recuperar el solar de las Adoratrices y sus edificios anejos, actualmente propiedad de Caja Duero
- Recuperar en la misma negociación el solar junto al Patio Chico asimismo propiedad de Caja Duero
- Adquirir una finca rústica en las proximidades de Salamanca para destinarla al esparcimiento ciudadano y a proyectos ambientales que podría ser en el entorno de la Aldehuela

Apartado II.- COMPENSACIONES PARA FOMENTAR EL CONTROL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEMOCRÁTICO EN LOS ASUNTOS URBANÍSTICOS, AMBIENTALES Y CULTURALES DE INTERES GENERAL PARA LA CIUDAD.

Para que la participación y el control ciudadano en los asuntos de interés general para la ciudad sea efectiva, es imprescindible que el movimiento asociativo ciudadano disponga de medios para poder realizar su labor y desarrollar los fines sociales por los que dichas asociaciones se forman y trabajan desinteresadamente sus socios voluntarios.

Una ciudadanía organizada y con medios adecuados es esencial para que la participación en las decisiones municipales y el control de las mismas sea efectivo y se eviten en el futuro situaciones como las que las Sentencias citadas (si bien tarde y mal) han venido a encauzar.

EQUO-Partido Verde Europeo ha tenido esto siempre claro y desde su mismo origen como partido en Salamanca ha intentado contribuir



modestamente a ello organizando en los locales que ha sido capaz de gestionar un proyecto denominado "Hotel de Asociaciones" por el que se ofrecen esos locales y los medios materiales que en ellos están a todas las asociaciones que deseen utilizarlos.

Con el fin de ampliar este Proyecto y darle carta de naturaleza como equipamiento para el movimiento asociativo de la ciudad (que, tras las consultas efectuadas, se ha mostrado entusiasmado con esta iniciativa), se propone al Ayuntamiento que se ceda el uso exclusivo de un inmueble central y emblemático para que las asociaciones ciudadanas cuyos fines sean la defensa de intereses generales o de relevancia social (en el sentido constitucional del término) puedan disponer de un espacio en el que ubicar su sede social, sus archivos, sus oficinas y realizar sus actividades públicas y privadas con medios materiales y personales adecuados.

Como quiera que el Ayuntamiento dispone actualmente de este tipo de inmuebles y además sin utilizar, planteamos la cesión de uno de ellos que a título de ejemplo podrían ser el Palacio de Abrantes, el edificio vacío de la c/ Toro, o los edificios del solar de Adoratrices (en caso de que se adquiriera éste). En todo caso EQUO-Partido Verde Europeo estaría abierto a estudiar cualquier otra propuesta municipal que cumpliera con los objetivos expuestos.

Apartado III.- COMPENSACIONES SOCIALES EN RELACIÓN CON EL APROVECHAMIENTO RESIDENCIAL QUE OBTENDRÍA EL MINISTERIO DE DEFENSA EN SU SOLAR HOY TODAVÍA VACÍO.

EQUO considera que uno de los efectos más injustos de la actual crisis económica está siendo el expolio por parte de la Banca acreedora del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada para muchas familias que ya disfrutaban de él.



El Ayuntamiento de Salamanca dispone de un parque de viviendas vacías en manos del Patronato Municipal de la Vivienda que deben dedicarse a proporcionar alquileres sociales a aquellas personas que están siendo desahuciadas de las suyas por no poder pagar la hipoteca o el alquiler. Dicho parque de viviendas debería pasar a ser gestionado por una comisión especial que se creara en el seno de Patronato Municipal de la Vivienda en la que tendría que garantizarse una participación no testimonial de las asociaciones de vecinos (FEVESA) y de representantes de los afectados a través de la plataforma Stop Desahucios.

Apartado IV.- COMPENSACIONES EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCION ILEGAL DEL CENTRO COMERCIAL VIALIA.

Por lo que respecta a las compensaciones por la construcción ilegal del Centro Comercial Vialia, se plantean dos actuaciones concretas y específicas para este problema, independientemente de que la mercantil propietaria del centro ACCIONA deba también contribuir económicamente a las compensaciones definidas en el Apartado I:

- Entregar jurídicamente al Ayuntamiento el espacio-plaza exterior a la edificación del centro comercial (actualmente cubierto por una marquesina de chapa) para uso común general de todos los ciudadanos como plaza pública.
- Firmar por parte del Ayuntamiento un convenio con ADIF para que los terrenos sobrantes del recinto ferroviario adecuados para tal fin sean dedicados a huertos familiares en tanto no se necesiten para la infraestructura ferroviaria, entregando su gestión a las cooperativas de consumo ya organizadas en la ciudad de Salamanca con el fin de que su explotación sea colectiva y sin ánimo de lucro



EQUO entiende que todas las compensaciones planteadas son realistas y posibles de obtener con un coste relativamente menor que el beneficio patrimonial que han obtenido las entidades mercantiles afectadas por esas operaciones urbanísticas declaradas ilegales por contrarias al interés general. Algunas de ellas, incluso, sin coste pues sólo dependen de la voluntad política de quererlo hacer.

EQUO manifiesta, en todo caso, su disponibilidad a una negociación sobre la materialización concreta de estas compensaciones siempre que se acepte y respete el espíritu que contienen las propuestas efectuadas y las negociaciones se hagan con total transparencia.

EQUO considera que un plazo razonable para cerrar un principio de acuerdo sería el de DOS MESES durante el cual no se efectuará ninguna actuación judicial que pudiera abocar a situaciones irreversibles. Transcurrido dicho plazo e, independientemente de que la negociación pudiera seguir abierta, EQUO se reservaría el derecho a continuar con los procedimientos judiciales y ejecutivos pendientes en los asuntos objeto de esta propuesta.

En Salamanca a 24 de Febrero de 2014